

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 135 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día 13 de febrero de 2019, se libró oferta formal de compra No. **OFC-485-2019**, dirigida a la señora **LUZ DARY SANCHEZ GAMBA y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ISAAC NUÑEZ MURILLO (fallecido)**, para la adquisición de un inmueble –denominado internamente como ALMA-5-0279- requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:



 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

 CONCESION ALTO MAGDALENA	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Honda, 13 de febrero de 2019

OFC-485-2019

Señora

LUZ DARY SANCHEZ GAMBA y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ISAAC NUÑEZ MURILLO

"LOTE DE TERRENO"

Ubicado en la carrera sexta (6ª) Número 12-71

Vereda Puerto Bogotá

Municipio La Guaduas

Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES ABCISAS **INICIAL** K131+284.17 - **ABCISA FINAL** K131+287.07 DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL , MUNICIPIO DE LA GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON **CÉDULA CATASTRAL** 25-320-02-00-00-0056-0014-0-00-00-0000 Y **MATRÍCULA INMOBILIARIA** No. 162-23076 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS.

Respetado señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** –, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial ALMA-5-0279, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio Ubicado en la carrera sexta (6ª) Número 12-71 en la vereda Inspección de Policía de Puerto Bogotá, del municipio de La GUADUAS, del departamento de CUNDINAMARCA, distinguido con la cédula catastral No 25-320-02-00-00-0056-0014-0-00-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 162-23076 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de GUADUAS. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de **OCHO COMA VEINTISIETE METROS CUADRADOS (8.27 m2)**, que incluye las siguientes construcciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Cerca 1. En postes de madera y guadua, 3 hilos de alambre de púas y láminas de zinc de 1.50 m de alto EN (8,61 METROS)

DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES

2 UNIDADES DE Limón Mandarin (D: 0,20-0,40 m); **1 UNIDAD DE Mirto** (D: 0,20-0,40 m); **Área con Vegetación Nativa (7,62 M2).**

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial corporativo número ALMA-5-0279 elaborado por la LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES se discrimina así: para los propietarios de la zona requerida la suma de **UN MILLON VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.029.853,00 ₴)**; correspondientes al avalúo comercial del área de terreno, mejoras, cultivos y especies plantadas en el área de terreno objeto de oferta.

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la ANI.

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

 CONCESION ALTO MAGDALENA	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0279, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-5-0279, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Que la Concesión Alto Magdalena el día 13 de febrero de 2019, emitió la citación para la notificarlos de manera personal de la Oferta Formal De Compra enviada a la dirección del Predio "LOTE DE TERRENO" Ubicado en la carrera sexta (6ª) Número 12-71 vereda Inspección de Policía de Puerto Bogotá, del municipio de Guaduas, del departamento de Cundinamarca, a la señora **LUZ DARY SANCHEZ GAMBA** y a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ISAAC NUÑEZ MURILLO**



 <p>CONCESION ALTO MAGDALENA</p>	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22 Versión: 01 Fecha: 31/05/16
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

donde se les informaba acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el área de terreno requerida.

Hasta la fecha, la señora **LUZ DARY SANCHEZ GAMBA** y los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ISAAC NUÑEZ MURILLO** no han concurrido a la Concesión Alto Magdalena a notificarse de la oferta formal de compra **OFC-485-2019**, conforme a lo indicado citación de fecha 13 de febrero de 2019, enviada de manera personal, en la dirección del inmueble.

En la citación se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado a notificar personalmente.

Por lo anterior, la Concesión Alto Magdalena igualmente envió por servicios postales Nacionales 4/72 con GUIA N° RA116801466CO de fecha 7 de mayo de 2019, a la dirección del Predio "LOTE DE TERRENO" ubicado en la carrera sexta (6ª) Número 12-71 vereda Inspección de Policía de Puerto Bogotá, la Notificación por Aviso ALMA 2019-01501 de la Oferta Formal de Compra **OFC-485-2019**, acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el objeto de compra.

Sin embargo, como se tiene pleno conocimiento de que uno de los propietarios el señor **JOSE ISAAC NUÑEZ MURILLO** se encuentra fallecido, según certificado de vigencia del documento de identidad emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con numero de serial 5994327 de fecha 10 de noviembre de 2018, la Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar a todos sus posibles causahabientes el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagalena.com, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la Calle 13 No. 10-16 Centro Comercial Celi, Municipio de Honda - Tolima.

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.



 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Se anexa para su conocimiento copia de la Oferta Forma de Compra **OFC-485-2019** de fecha 13 de febrero 2019, y de la notificación por aviso del 02 de mayo de 2019.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO
MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 13 JUN 2019 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 20 JUN 2019 A LAS 6:00 P.M



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
 Representante Legal
CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S
 Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructur

Elaboró: Diany Lissette Delgadillo.
Revisó: Anne Carolina Yara.



La movilidad es de todos

MIMTRANSPORTE



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S
Fecha y hora: Jueves 2 Mayo 2019 10:06:08
Dirigido a: LUZ DARY SANCHEZ GAMBA
Enviado por: DIRECTOR FREDIAL
Procesado por: RADICACIÓN BOGOTÁ
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Oferta Formal de Compra OFC



ALMA-2019-01501

Honda – Tolima, 02 de mayo de 2019

Señora

LUZ DARY SANCHEZ GAMBA y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE ISAAC NUÑEZ MURILLO

“LOTE DE TERRENO”

Ubicado en la carrera sexta (6ª) Número 12-71

Vereda Puerto Bogotá

Municipio La Guaduas

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – “La Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot”.

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO** Oferta Formal de Compra OFC-485-2019 del 13 de febrero de 2019, del área de terreno identificado con **CÉDULA CATASTRAL** 25-320-02-00-00-00-0056-0014-0-00-00-0000 Y **MATRÍCULA INMOBILIARIA** No. 162-23076 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS, (PREDIO ALMA-5-0279).

Respetados Señores:

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 13 de febrero de 2019, enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse de la Oferta de Compra OFC-485-2019 del 13 de febrero de 2019, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas: INICIAL K131+284.17 - ABSCISA FINAL K131+287.07 del proyecto de la referencia, la cual fue enviada de manera personal al domicilio, el día 15 de febrero de 2019 y dado que a la fecha no se han presentado para surtir la notificación personal del acto administrativo de la mencionada oferta, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

SEDE HONDA

Calle 13 N° 10 – 16
Centro Comercial Celi
PBX (578) 251 2243

SEDE BOGOTÁ

Calle 102 A N° 47 – 30
PBX (571)7657331

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, expidió la Oferta de Compra OFC-485-2019 del 13 de febrero de 2019, “por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las Abscisas Inicial K131+284.17 - ABSCISA FINAL K131+287.07 ; del proyecto vial Concesión Honda- Puerto Salgar –

F-11-02/V.10/18-06-2018



Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot www.altomagdalena.com.co



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Girardot, Unidad Funcional 5, Municipio de Guaduas, departamento de Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral No. 25-320-02-00-00-0056-0014-0-00-00-0000 Y matrícula Inmobiliaria No. 162-23076 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas”.

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación de fecha 13 de febrero de 2019, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta de Compra **OFC-485-2019** del 13 de febrero de 2019 copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0279, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-5-0279 y copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir.

Cordialmente,

CLAUDIA
CECILIA
CASTILLO PICO

Firmado digitalmente
por CLAUDIA CECILIA
CASTILLO PICO
Fecha: 2019.05.02
17:35:19 -05'00'

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal.
Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Proyectó: Diany Delgadillo
Aprobó: Carolina Yara

SEDE HONDA

Calle 13 N° 10 – 16
Centro Comercial Celi
PBX (578) 251 2243

SEDE BOGOTÁ

Calle 102 A N° 47 – 30
PBX (571)7657331

F-11-02/V.10/18-06-2018





RA116801466CO

5009 000

Centro Operativo: PC HONDA Fecha Admisión: 07/05/2019 14:55:58
 Orden de Servicio: Fecha Aprox Entrega: 16/05/2019

Nombre/ Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA
 Dirección: KR 13 10- 16 CENTRO COMERCIAL CELI NIT/C.T.I:900745219-8
 Referencia: Teléfono: Código Postal:732040261
 Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA Código Operativo:5009000

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Nombre/ Razón Social: LUZ DARY SANCHEZ Y HEREDEROS DETER E INDETER JOSE
 Dirección: KR 6 12 - 71
 Tel: Código Postal: Código Operativo:5009000
 Ciudad: PUERTO BOGOTA Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$100.000
 Valor Flete:\$7.500
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$7.500

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:

Fecha de entrega: 07/05/2019
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er 2do

5009 000
 PO.HONDA
 EJE CAFETERO

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 Dirección:
 Ciudad:
 Departamento:
 Código Postal:
 Envío:RA116801466CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 Dirección:
 Ciudad:
 Departamento:
 Código Postal:
 Fecha Admisión:
 Min Transporte de carga 000200 del 20/05/2018
 Min TC Res Mensajería Expresa 001607 del 03/09/2018



50090005009000RA116801466CO

388 15766 factura.



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.017.9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RA116801466C0	
Fecha de Emisión: 10/05/2019 14:55:58 Fecha de Recepción: 16/05/2019	Cierre de Devoluciones:		
Nombre del Remisor: SOCIEDAD UNALTO MAGDALENA S.A. MAGDALENA Dirección: CENTRO COMERCIAL CELI C.C. CUITUNO 745219-8 Retiro: Teléfono: Código Postal: 732040261 Ciudad: Depto: TOLIMA Código Operativo: 5009000	<input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No es el destinatario <input type="checkbox"/> Destinatario fallecido <input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	5009 000
Nombre del Destinatario: SANCHEZ Y HEREDIA S.A. POSTER JOSE Dirección: R 6 12-71 Teléfono: Código Postal: Código Operativo: 5009000 Ciudad: PUERTO BOGOTA Depto: CUNTIMAMARCA	Firma/nombre y/o sello de quien recibe: <i>Miguel Casavieja Rojas</i> C.C.		5009 O.HONDA EJE CAFETERO 000
Peso Facturado (grs): 200 Valor de Emisión: 100.000 Valor Flete: 50.000 Costo de manejo: 50.000 Valor Total: 200.000	Fecha de entrega: 14 MAY 2019 Distribuidor: 24-755-704 C.C.	Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> Ter	
 50090005009000RA116801466C0			

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: (57) 4722005. Mta. Transporte, Lic. de carga 0000200 del 20 de mayo de 2009/Mta. IC. Rtas. Manejamiento Expreso 000667 de 9 septiembre del 2011

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co

